



ANUNCIO

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, hace saber, que en sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2025, se adoptó el acuerdo del orden del día, en su punto cuarto, en relación a la aprobación de las Bases del I Concurso de Fotografía Ornitológica de El Palmar de Troya 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ORNITOLOGICA DE EL PALMAR DE TROYA 2025

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el I Concurso de Fotografía Ornitológica puesto en marcha por El Ayuntamiento de El Palmar de Troya a través de la Delegación de Turismo, el cual dará comienzo desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Extracto de la convocatoria.

2. PARTICIPANTES Y ENVÍO DE OBRAS

La participación está abierta a todas las personas aficionadas a la fotografía ornitológica, tanto locales como visitantes, siempre y cuando sean mayores de edad y residan en España, a excepción de los miembros del jurado.

La responsabilidad de cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la autoría de las fotografías y su posible plagio será de las personas que las presenten a dicho concurso.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las fotografías serán enviadas en formato digital a través del correo electrónico concursoelpalmar@gmail.com, en caso de ser necesario, se podrá utilizar plataformas tipo wetransfer, adjuntando cada fotografía como archivo independiente y acompañado de:

- Anexo I: Formulario de inscripción al concurso con nombre completo del autor/autora de la fotografía, localidad de residencia, email, teléfono de contacto...

Código Seguro de Verificación	IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Fecha	15/05/2025 12:41:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Página	1/4





- Anexo II: Ficha de la fotografía con lugar donde fue tomada dicha obra y especie o especies que aparecen en ella.
- Certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en caso de que resultara premiado.

La titularidad de las fotografías no será conocedora por el jurado hasta una vez realizado el fallo del mismo, conservando así el anonimato de las obras durante la valoración. El plazo de presentación comienza desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Extracto de la convocatoria y finaliza el viernes, 6 de junio.

En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todas las fotografías presentadas. Una vez seleccionadas la fotografía ganadora, el propietario/a de los mismos/as cederá todos los derechos, para que el Ayuntamiento lo reproduzca, distribuya, utilice y transforme, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto

legislativo 1/1996, de 12 de abril, así como, para su utilización en los paneles de información que se instalarán en los diferentes entornos naturales.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, ante cualquier incidencia se comunicará a través del email concursoelpalmar@gmail.com.

4. REQUISITOS, MATERIALES EMPLEADOS Y VALORACIÓN

El tema principal de las fotografías será la riqueza ornitológica presente en el municipio de El Palmar de Troya, por lo que el ave o las aves protagonistas deberán pertenecer al hábitat del municipio, ya sea de la Laguna de Zarracatín o del Embalse de Torre del Águila.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos. No se admiten montajes fotográficos. Las obras podrán ser en color o en blanco y negro, en formato JPG o PNG con una resolución de 300 ppp.

5. PREMIOS

Se concederá un premio en metálico de 150 al autor/autora de la fotografía ganadora, así como un obsequio a todos los participantes del concurso.

- 1er. Premio: 150 euros.
- Obsequio a todos los participantes.

6. JURADO

Código Seguro de Verificación	IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Fecha	15/05/2025 12:41:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Página	2/4





El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 personas, siendo un experto o experta en turismo, un fotógrafo o fotógrafa profesional y las personas que designe la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 9 de junio a través de las redes sociales del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (@aytoelpalmaresdetroya) y de la Delegación de turismo (@turismopalmaresdetroya) del municipio. A la persona ganadora le será comunicado mediante llamada telefónica o correo electrónico.

El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. Así mismo se podrá declarar el concurso desierto si las fotografías no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

7. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los autores/as de las fotografías admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.
- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.
- En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todas las fotografías presentadas. El propietario de la fotografía ganadora, tanto como los propietarios del resto de fotografías participantes, cederán todos los derechos, para que el Ayuntamiento lo reproduzca, distribuya, y transforme, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

8. PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n).

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que

Código Seguro de Verificación	IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Fecha	15/05/2025 12:41:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Página	3/4





modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL AUTOR	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
C.P:	Provincia:
Localidad:	
Teléfono:	Email:

ANEXO II

FICHA DE LA FOTOGRAFÍA

DATOS DEL AUTOR	
Lugar de realización:	
Especie:	Título:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Fecha	15/05/2025 12:41:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S22SNZASVGF3AU7M4ZT6GE	Página	4/4

